

Itinerario.—El itinerario entre San Gregorio y Caseta, de cuatro kilómetros de longitud, pasará por Ergoyena, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre San Gregorio y Caseta: Tres diarias de ida y vuelta como prolongación del servicio base (V-48).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los mismos vehículos del servicio base (V-48).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio base (V-48).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b) en conjunto con el servicio base (V-48).—2.002-bis.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Casitas de Papel, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesanas de Alicante».

Cuatro unidades de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Alba».

Dos unidades de niñas en el barrio de Gamonal, del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente del Consejo Escolar «Hijas de Jesús».

Una unidad de niños en la parroquia «La Pura y Limpia Concepción», de Aldea de Palmones, del término municipal de Los Barrios (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Graduada de Enseñanza Especial «Virgen de la Esperanza», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), en el cortijo del «Calvario», del casco del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas y dos de niños) en el poblado de Las Lomas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Tres unidades de niñas en la graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), la que quedará con dirección sin curso y once unidades (siete de niñas y cuatro de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Castellón (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Izquierdo».

Dos unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Rey».

Dos unidades de niños y una de párvulos en el Colegio Nacional «Fray Albin», el que quedará con dirección sin curso, y dieciséis unidades (15 de niños y una de párvulos) en Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cedeira (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de María Mediadora».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cee (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Fernando Blanco de Lemas».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cee (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Hijas de María Auxiliadora».

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña), la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Carmen».

Tres unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Graduada de párvulos con dos unidades en el polígono de Machiategui, del casco del Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una unidad de niñas en la calle Catedral, número 3, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad», Provincia religiosa de Gijón.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «San José Obrero», la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), en Mangranes, del Ayuntamiento de Lérida (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primario de Lérida».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Vialba (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de María Mediadora».

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de niños), en el Km. 12 de la carretera de San Martín de la Vega, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa».

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle».

Una unidad de niños en la calle Mesón de Paredes, número 78, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Una unidad de niños en la graduada «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», el que quedará con dirección sin curso y diez unidades (ocho de niñas y dos de párvulos), en la barriada Ciudad Jardín, del casco del Ayuntamiento de Málaga, dependiente del Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda».

Una unidad de niños en Quitafiellos, del término municipal de Ceuti (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Antonio».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos en la Guardería Infantil de Guisamonde, del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de niños sordomudos en la graduada de Enseñanza Especial del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (dos de niños sordomudos, cinco de niñas sordomudas y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Vinjoy».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco Javier».

Una unidad de párvulos y una maternal, por transformación de la unidad de niños y unidad de niñas «Parroquiales», de San Antonio y San Lázaro, del Ayuntamiento de Las Palmas (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Canarias».

Una unidad de niñas en Santa María de Godos, del Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Toledo».

Una unidad de párvulos por transformación de la de niños concedida por Orden ministerial de 5 de agosto de 1965 en el hospital de San Juan de Dios, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Berriz (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niñas en Santa Isabel, del término municipal de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Concepción».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se actualiza la composición de la Junta del edificio de la Biblioteca Nacional, dando entrada en la misma a los servicios instalados en el referido edificio con posterioridad a su constitución.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1942. se constituyó la Junta del edificio de la Biblioteca Nacional, estableciendo sus atribuciones y reglas de funcionamiento.

Por Orden ministerial de 12 de febrero de 1957 se modificó su composición, sustituyendo al Director del Archivo Histórico Nacional por el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Ahora procede actualizar la composición de dicha Junta dando entrada en la misma a los servicios instalados en el edificio con posterioridad a su constitución, por lo que, y a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha dispuesto que los apartados segundo y séptimo de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1942 queden redactados como sigue: «Segundo.—Formarán parte de esta Junta los Jefes de los diferentes Centros en el mismo instalados, a saber: Los Directores de la Biblioteca Nacional, Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Arte Moderno y Museo de Arte Contemporáneo. Los Jefes de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, Canje Internacional y Depósito Legal de impresos; el Registrador general de la Propiedad Intelectual y el Jefe de Estudios de la Escuela de Documentalistas.»

«Séptimo.—Cuando por las referencias de asuntos deban en ellos intervenir los Patronatos de la Biblioteca Nacional o de los Museos Nacionales, la Junta será presidida por el Director general de Archivos y Bibliotecas, y en este caso actuará como Secretario el Jefe de Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Badajoz

Mérida:

«Colegio Academia», establecido en la calle Vespasiano, número 2, por don José Navarro Castillo.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca:

«Colegio San Cayetano», establecido en la avenida Sindical, sin número, Son Dureta, a cargo de R.R. de la Orden de Clérigos Regulares Teatinos.

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio S. P. E. H.» (Sociedad Pedagógica para Europa e Hispanoamérica), establecido en la calle Calatrava, número 7 por don Antonio Hernando Fierro.

«Colegio Polch y Torres», establecido en la calle Elisabets, números 8 y 10, por doña Concepción Ribas Ballester y doña Pilar Llumá Arolas.

«Colegio Academia Colas Flores», establecido en el paseo de Fabra y Puig, número 344, primero segunda, por don Blas Colas Sanz.

«Colegio Parvulario Wendy School», establecido en la calle Fernando Puig, número 59, torre, por doña Carmen Alonso Bretón.

«Colegio Minerva», establecido en la calle Galileo, número 130 bajos, por don Federico de Miguel Rovira.

«Escuela La Esperanza», establecida en la calle Quito, sin número (antes Tiana, 1), por don Francisco Martínez Hueso.

«Colegio Parvulario Albor», establecido en el paseo de San Gervasio, número 87, por doña Rosario Muxi Bonany.

«Colegio Parvulario La Inmaculada», establecido en el paseo de San Juan, número 93, principal, por doña Mercedes Fernández de Villalta Comella.

«Colegio Nuestra Señora de la Fe», establecido en la calle Santander, sin número, a cargo de la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Fe».

«Centro de Estudios Montseny», establecido en la calle Santander, número 2 bis, por la Cooperativa de Viviendas «Montseny».

Gironella:

«Colegio Academia Pio XII», establecido en la calle Primero de Febrero, sin número, por doña María Dolores Casals Pageols y doña Josefa María Murillo Oró.

Hospitalet de Llobregat:

«Colegio Academia Gabela», establecido en la calle Rosa de Alejandria, número 26, por doña Esperanza Gabela Fernández.

Manresa:

«Academia Virolai», establecida en la calle Industria, número 30, por doña Luisa Bonjorn Sibis.

Martorell:

«Colegio Virgen del Carmen», establecido en la Urbanización Bulto, sin número, por don Santos Andrés Farcía Martín.

Montgat:

«Colegio Virgen del Rosario», establecido en la calle Miguel Batlle, número 5, por doña Rosario Font Estadella.

Ripollet:

«Colegio Tabor», establecido en la calle Tamarit, número 94, por Misioneras Cordimarianas Seculares.

Sabadell:

«Colegio Virgen del Carmen», establecido en la calle Campoamor, número 55, primero, por don Isaías Villafañe Antón.

San Adrián de Besós:

«Colegio Academia Túrbul», establecido en la barriada del Besós, casa A-4, bajos 1 y 2, Construcciones Españolas, por don Francisco Oliver Marín.

San Ginés de Vilasar:

«Institución Escolar San Jorge», establecida en la calle San Antonio, número 32, bajos y primer piso, por don Miguel Bassó Viñals.

Tarrasa:

«Parvulario Grimm», establecido en la calle Pantano, número 73-A, por doña Carmen Pont Tous.

Provincia de Burgos

Miranda de Ebro:

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle Alfonso VI, sin número, por doña Rosario Alonso Martínez.

Provincia de Cádiz

Capital:

«Colegio Academia San Francisco», establecido en la calle San Francisco, número 2, por don Juan Antonio Agra Vidal.